

## MANUEL RAMÓN ALARCÓN IN MEMORIAM

Manuel Vicent, en su columna de El País de 31 de mayo de 2015, seis días después del fallecimiento de Manuel Ramón, realizaba una brillante reflexión sobre la condición humana en los tiempos que corren: *“En política, El Dorado también existe. Es ese sueño de igualdad, libertad, moral pública y regeneración que la izquierda cree poder alcanzar... En general, para la derecha no es sino la proyección de sus intereses privados, en cambio, se supone que para la izquierda, la política es un ideal de limpieza moral y de regeneración pública”* y expresaba su deseo y esperanza de que, tras el resultado de las recientes elecciones municipales y autonómicas, las organizaciones progresistas se sobrepongan a la ambición, codicia y egoísmo de los mediocres. Es una bienvenida a un ampliamente deseado cambio de ciclo, que Manuel Ramón había venido comentando con esperanza en sucesivos encuentros y que comenzó a disfrutar, después del refrescante vuelco acaecido en las últimas elecciones europeas, de la evolución de las encuestas que predecían la conquista por la juventud progresista de gran parte de las instituciones y, finalmente, por el resultado de las últimas elecciones, que ya veníamos saboreando desde las movilizaciones populares del 15 M, que empezaron a generarle las esperanzas durante los últimos cuatro años de su apasionante y apasionada vida.

### I EL ESTUDIANTE DE DERECHO

Tuve la suerte de conocer a Manuel Ramón en el año 1966, en la facultad de derecho de la Universidad de Sevilla, en la que había iniciado la carrera de derecho el curso anterior. Fue un estudiante brillante y conversador genial y, con la misma facilidad que ordenaba y centraba debates jurídicos, cogía la guitarra y se volcaba cantando o bailando unas sevillanas. Participando en los debates del cine club universitario o en el TEU (teatro español universitario), contribuía activamente en la construcción y desarrollo de los valores de la libertad y de la democracia y en el rechazo de la dictadura franquista. Estos encuentros generaron la progresiva aparición de, cada vez más, compañeros universitarios que se apuntaban a las libertades y, muy especialmente, a la libertad de cátedra, entendida no sólo como un derecho de los docentes, sino también de los alumnos, ansias que se extendieron poco a poco a profesores y a núcleos de intelectuales, artistas, y profesionales de la ciudad de Sevilla y de sus aledaños, que se agruparían en centros sociales y culturales como el Club Tartesos o las tertulias de la Granja Viena. En ese ambiente de rechazo a la opresión de la dictadura conocí a Manuel Ramón. En el inicio del curso siguiente, corriendo el año 1967, un grupo de estudiantes

de la facultad de derecho decidimos correr el riesgo de ciclostilar una revista de la facultad, dirigida a profesores y estudiantes, bajo el título de Peñafort y nos constituimos en Junta de Redacción, junto a Manuel Ramón, Bartolomé Clavero Salvador (posteriormente catedrático de Historia del Derecho) Fernando Rubiales Torrejón, Camilo Tejera Rodríguez, y el autor de estas líneas. Como presentación de la revista escogimos, a guisa de compromiso, el conocido verso de Quevedo “*No he de callar más que con el dedo, ya tocando la boca ya la frente, temor anuncies o amenazas miedo*”. Participaron como articulistas en este primer número, tras una entrevista realizada al entonces joven catedrático de Derecho del Trabajo, y también “entonces”, progresista, Manuel Alonso García, defensor de los trabajadores en la huelga de la empresa de laminados de bandas en frío de Echeverri, un relato en clave crítico de humor sobre la carrera de derecho, titulado “de primero a quinto” escrito por José Antonio Salazar Murillo, quien se convertiría después en uno de los abogados famosos de Sevilla, aún en ejercicio, junto a Crisóstomo; y varios otros sobre temas universitarios y culturales (poesía, teatro, cine, filosofía, historia.....). Esa decisión actuaría como germen imparable del pensamiento crítico en la facultad de derecho y de la apertura de un amplio espacio de inquietudes coincidentes en torno a la necesidad de poner fin al escenario de permanente tergiversación, propaganda ideológica y despotismo que asfixió a la universidad durante la dictadura. Una necesidad que aceleraría los deseos de concretar una estrategia común para todas las facultades y escuelas que fuera capaz de poner en pie a los estudiantes del distrito universitario de Sevilla para sustituir el sindicato español universitario falangista (SEU y APEs), por un sindicato democrático de estudiantes que siguiera los pasos ya iniciados por los estudiantes de la Facultad de Políticas de Madrid y por el Sindicato Democrático de Estudiantes de Barcelona (SDEUB). Manuel Ramón tuvo una destacadísima intervención en ese despertar crítico y democrático de los universitarios hispalenses, que se extendería después a los otros distritos universitarios andaluces, en una abierta ruptura y confrontación con la dictadura franquista y su estructura universitaria que comenzaría en el histórico boicot de la facultad de derecho al entonces ministro de información y turismo, Manuel Fraga Iribarne, que pretendía conferenciar sobre las inexistentes excelencias de su ley de prensa e imprenta, y que, tras aceptar la petición de los asistentes de que la anunciada conferencia fuera sustituida por un coloquio, cambió de opinión cuando, tras oír el contenido de la primera pregunta de uno de los estudiantes de cómo era posible que se hubiera prohibido a los diarios españoles publicar el manifiesto firmado por intelectuales, profesionales y artistas de toda España contra las torturas infligidas por la guardia civil a los mineros asturianos en huelga, volvió a coger los papeles e intentó dar su conferencia, que fue totalmente ensordecida por los gritos y canciones de los asistentes remedando una conocida canción de la época y gritando “¡eso, eso, que los tienes presos, presos, presos!”, hasta que los grises irrumpieron en el aula para proteger a Fraga y cargar contra los estudiantes, entre los que se encontraba

Manuel Ramón. Al día siguiente, los estudiantes sevillanos se manifestaron contra la dictadura y practicaron la mayor quema de diarios en la ciudad de las que se tenía noticias.

En el año 1967, los dirigentes estudiantiles de mayor aceptación en la universidad decidieron presentarse como candidatos a las elecciones de delegados de curso del SEU (transnominado APES/AES), para ocupar todos los cargos electivos del sindicato oficial, siguiendo la misma decisión que habían adoptado los dirigentes del movimiento obrero con el sindicato falangista, la CNS. En ambos casos el objetivo de la iniciativa impulsada por el Partido Comunista, era destruir desde dentro la dominación de la dictadura sobre los sindicatos y avanzar en la creación de sindicatos democráticos, consiguiéndose una victoria acaparadora. Por su parte, los catalanes ya habían elaborado el año anterior los estatutos de un sindicato alternativo al oficial de la dictadura, el Sindicato Democrático de Estudiantes de la Universidad de Barcelona (SDEUB) y decidieron convocar en Valencia a todos los representantes de los distritos universitarios de España a lo que denominaron Reunión Coordinadora Preparatoria del Congreso Democrático de Estudiantes de España (RCP del CDEE), tras haber contactado con las dos organizaciones internacionales de estudiantes, la Unión Internacional de Estudiantes (UIE), de obediencia comunista, y la Conferencia Internacional de Estudiantes (CIE), de obediencia norteamericana.

Resultó ser que la reunión Coordinadora en Valencia se celebró sin que las facultades y escuelas de Sevilla tuvieran la menor noticia sobre ella. La prensa daba cuenta al día siguiente de la celebración de la reunión valenciana, que fue disuelta por la policía, que practicó numerosas detenciones de los representantes estudiantiles. El delegado de la facultad de ingenieros de la Universidad de Barcelona, asistente a esa reunión, que pudo evitar la detención policial, se trasladó a Sevilla para conocer las razones por las que los representantes del distrito no habían asistido a la reunión sin haber dado respuesta alguna negativa a la convocatoria, la cual se había hecho llegar al delegado de distrito, Rafael Escuredo, estudiante de derecho. Manuel Ramón Alarcón, delegado de facultad, tras solicitar explicaciones a Escuredo y obtener como respuesta que no había informado porque no consideraba conveniente la asistencia de Sevilla a un acto dirigido esencialmente por comunistas, convocó de inmediato una Asamblea de Facultad, que decidió solicitar la dimisión inmediata de Rafael Escuredo por la ocultación a los representantes estudiantiles del distrito de la convocatoria a la reunión. Recuerdo la sorpresa y la indignación de Manuel Ramón cuando, tras preguntarle a Escuredo si tenía una propuesta alternativa al proceso de extensión de los sindicatos democráticos de estudiantes liderado por los comunistas (partido en el que Manuel Ramón no militaba), recibió como respuesta que pensaba presentarse, en su condición de delegado de distrito del sindicato franquista, como candidato a Delegado Nacional de España del sindicato

oficial, que estaba seguro que sería elegido y que, como tal cargo comportaba la condición de Procurador en las Cortes franquistas por el tercio sindical, propondría la legalización en España del sindicato democrático. Los delegados de las facultades y escuelas del distrito exigieron la dimisión de Rafael Escuredo y acordaron suprimir el cargo unipersonal de delegado de distrito y sustituirlo por una Junta de Delegados del Distrito compuesta por todos los delegados de facultad o de escuela, de modo que los órganos sindicales estudiantiles fueron, en adelante, todos colectivos: las Asambleas lo eran de curso, de facultad o escuela, y de distrito, y los órganos de representación, las Juntas de Delegados de curso, de facultad o escuela y de distrito.

Manuel Ramón lideró, en su condición de delegado de la facultad de derecho, ese proceso de vaciado progresivo de los sindicatos universitarios franquistas, y la conquista acelerada y constante de la participación masiva de los estudiantes y algunos de los profesores en una universidad democrática, en la que las únicas estructuras antidemocráticas, quedaron reducidas a las denominadas autoridades académicas, exiladas en los decanatos o en el rectorado presidido por Calderón Quijano. En las aulas empezó a respirarse aires de libertad y el aprendizaje memorístico, cimentado en el autoritarismo y en la clase magistral, fue progresivamente sustituido por el debate en los pasillos y en los foros universitarios, contra la tutela legal, gubernativa y judicial, de los intereses y valores privativos e insolidarios del clasismo y de la dictadura y la denuncia de la postergación de las necesidades e intereses de la ciudadanía que vivía de su fuerza de trabajo, como se explicitaba en las manifestaciones bajo la petición “el hijo del obrero a la universidad”. Y caminando en paralelo con esa democratización de las estructuras estudiantiles en la universidad, los estudiantes decidieron irrumpir en la vida ciudadana para unir esfuerzos contra la dictadura. El instrumento principal para conseguir ese objetivo fue la convocatoria de las llamadas “Jornadas de Renovación Universitaria”, una idea importada del sindicato democrático de Barcelona consistente en unos encuentros con la ciudadanía sevillana que se celebraban en locales diversos, algunos de ellos de la iglesia, como el propio palacio episcopal, o colegios profesionales, que, dada su relevancia institucional, dificultaban, cuando no impedían, la intervención o incluso la presencia de la policía política de la dictadura, la denominada brigada político-social; unos locales eran públicos, como los espacios en algunos de los edificios de la propia universidad; y otros privados, como el Club Tartesio. A las conferencias, a cargo de reconocidos intelectuales y artistas (como Carlos Castilla del Pino, Santiago Roldán, José Luis García Delgado), acudían, junto a los estudiantes universitarios, representantes del movimiento obrero y profesionales de las capas medias. En esa vivencia, Manuel Ramón comunicó que había sido invitado a los EEUU y concedida una beca Fullbright, añadiendo que le hacía mucha ilusión, aunque fuera sobradamente conocido que el objetivo perseguido por las autoridades americanas con las referidas becas fuera, entre otros, incentivar la propaganda del

liderazgo de los USA en la defensa del modelo norteamericano de la libertad y de la democracia. Anunció que renunciaba a la condición de delegado del sindicato democrático en la facultad. Su amigo y vecino Camilo Tejera fue el elegido para sustituirlo en esa responsabilidad, que se entregó en cuerpo y alma a los mismo objetivos y se convirtió en una leyenda más en la universidad hispalense. (Para una más completa información sobre el alcance y la extensión de los cambios que sufrió la vida universitaria en Sevilla como consecuencia de las acciones relatadas y de las que le sucedieron puede consultarse la bibliografía y, especialmente, el libro publicado por la cátedra de historia de la universidad de Sevilla titulado “subversivos y malditos en la universidad de Sevilla (1965-1977)”, que puede descargarse gratuitamente desde la red en formato pdf, basado en la tesis doctoral de Alberto Carrillo-Linares. A mediados de 1967 fui designado por la Junta de distrito delegado de información de la universidad de Sevilla y, en tal cometido, me tocó moverme mucho por la geografía española para participar en la coordinación de los movimientos estudiantiles en España y mantener una actualización informativa de los avances y contratiempos que acaecían, así como acompañar al delegado de distrito en las reuniones coordinadoras a las que debiera acudir en otros territorios e informarse e informar al distrito de los acuerdos y ayudas con las organizaciones sindicales de los estudiantes en el mundo, lo que requería un mayor contacto con la responsable en Cataluña del SIRI y el DIRI. De otro lado, durante 1967 y 1968 se intensificaron las multas gubernativas por la participación en manifestaciones, las detenciones policiales y estancias en los calabozos de la Brigada Político-social en la Plaza del Duque, dirigida por los policías Colina, Soriano y Serrano (El jefe, el malo y el “bueno”), y los procesos y subsiguientes juicios ante el Tribunal de Orden Público. Pero, ante la insuficiencia de esos medios represivos para acabar con la movilización estudiantil, así como ante los problemas que ocasionaba la circunstancia de que una parte de los dirigentes estudiantiles pertenecían a familias acomodadas de las clases media y alta de Sevilla y sus alrededores, los ministerios de gobernación y de educación llegaron a la conclusión de que lo importante era expulsar a esos dirigentes, de la universidad e impedir que se acercaran a ella en uno o dos años, teniéndolos controlados en centros militares mediante la supresión de la prórroga por estudios, la incorporación al servicio militar obligatorio y el consiguiente llamamiento inmediato a filas que nos colocaba fuera de juego durante 18 largos meses, medida a la que se acompañó la retirada de todos los pasaportes en poder de los movilizados y el embargo de sus escasos bienes por el impago de las multas gubernativas. En fin, que perdí el contacto con Manuel Ramón hasta después del levantamiento del estado de excepción de 1969 (y, ciertamente, lo echaba mucho de menos), a renglón seguido de que Miguel Rodríguez Piñero nos prestara su coche para que pudiéramos asistir a una reunión del sindicato democrático en Madrid, un seat con un motor trasero que no pudo soportar las subidas de despeñaperros y que tuvimos que dejar en un taller de Guarromán, continuando el viaje en autostop. Tras la vuelta de Manuel Ramón a Sevilla, me dijeron

que había decidido marchar a Italia, concretamente a Trieste para asistir a un encuentro de derecho comparado, desplazamiento en el que conoció al que sería otro gran iuslaboralista, Jesús Rentero Jover, coincidente desde entonces con Manuel Ramón en la rigurosidad jurídica y la empatía en la defensa de la función esencial del derecho laboral, que no es otra que garantizar que, la enorme fuerza y poder decisorio absoluto que tienen los empleadores en la determinación del objeto y condiciones del contrato de trabajo, se viera limitada por los objetivos y mecanismos de garantía contenidos en las normas reguladoras del derecho individual y colectivo del trabajo, instrumento básico para que el principio de igualdad fuera imponiéndose progresivamente en el sinalagma contractual. Después, en la cátedra de Miguel Rodríguez Piñero, Manuel Ramón desarrolló con gran brillantez la combinación de la docencia con la investigación, integrándose en lo que dio en llamarse la escuela sevillana de Derecho del Trabajo, polemizando con sus compañeros y con el propio Miguel Rodríguez Piñero en todo aquello de lo que discrepaba, fuera en el departamento, fuera en las Jornadas andaluzas (cuyo modelo después se extendería por toda la geografía española), porque a Manuel Ramón no había quien lo venciera dialécticamente, con otras armas que no fuera la del convencimiento. Extendiendo la frase poética de Jorge Manrique, “con sus enemigos, ¡qué león!”, también a los amigos que no acabábamos de convencerlo. Recuerdo su alegría cuando me llamó para comentarme ampliamente el éxito alcanzado por su buen amigo Tomás Iglesias, excelente abogado laboralista de Sevilla, ante el casi recién estrenado Tribunal Constitucional al conseguir que los despidos realizados con vulneración de derechos fundamentales de la Constitución fueran declarados despidos nulos “in radice” y se impusiera a los empleadores que así actuaran la readmisión obligatoria y su cumplimiento “in natura”, con la reposición del despedido al status laboral que tenía antes del despido, aplicando el efecto de la “restitutio in integrum”. Estaba eufórico.

## II

### EL INVESTIGADOR

Nadie, absolutamente nadie, puede negar con motivación sólida que Manuel Ramón ha sido uno de los mejores investigadores en materia de Derecho individual y colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social. Ahí están sus publicaciones en las diferentes materias, dotadas de una coherencia y rigurosidad inestimables que abrían nuevos horizontes a los abogados laboralistas para profundizar en la defensa de la cláusula de Estado social, que ordena para nuestro Estado la Constitución, y profundizar en los derechos de los trabajadores en cuanto tales y como ciudadanos, individual y colectivamente. En momentos en que las actuaciones fraudulentas de los empleadores, para burlar la función tuitiva del derecho laboral, ocultando lo que eran manifiestamente contratos de trabajo bajo la apariencia formal de una relación civil o mercantil, momentos en que era

necesario probar en cada juicio, para lograr la protección de la iuslaboralidad del contrato, una variada gama de notas tipificadoras elaboradas por la doctrina que daban un gran margen interpretativo al juzgador de turno, en perjuicio del principio de seguridad jurídica: Por la nota tipificadora de la ajenidad en los medios de producción, resultaban expulsados de la protección de las normas laborales y de seguridad social los mensajeros con motocicleta propia o los transportistas al que el empleador le financiaba la compra de la furgoneta; o, para burlar la nota de la subordinación o dependencia, resultaba que se obligaba a los arquitectos técnicos a pie de obra, para encubrir el salario, a que facturaran como si fueran autónomos. Manuel Ramón extendió y defendió por doquier la ajenidad en el mercado como la nota tipificadora del trabajo objeto del derecho del trabajo que reduciría el fraude de los empleadores, rehabilitaría el principio de seguridad jurídica, recordando en su misma formulación que es el empresario el único sujeto del contrato de trabajo que tiene relación jurídica con el mercado de bienes y servicios, pues es quien, como titular de lo producido, lo enajena en el mercado, por lo que se está antes dos relaciones jurídicas netamente diferenciadas: la de quienes ponen su capacidad de trabajo al servicio de un empleador a cambio de un salario (que integra el objeto del contrato de trabajo), y la de quienes se apropian del resultado del trabajo y lo comercializan en el mercado (que integra el objeto de un contrato civil o mercantil de compraventa, arrendamiento, etc.). Destaco esta inestimable aportación doctrinal porque Manuel Ramón estuvo especialmente orgulloso de ella. Y no era para menos porque, con independencia de la satisfacción que conlleva cualquier avance en la investigación del derecho, cuando ves que las sentencias la aplican cada vez con mayor frecuencia en el combate contra el fraude a la ley y el abuso de derecho, ejercitado contra quienes se encuentran en peor situación económica y social, el resultado de esa investigación ha pasado de la vida académica a la cláusula de Estado social, impidiendo o dificultado la expulsión total o parcial de los trabajadores del disfrute de sus derechos laborales.

### III EL CATEDRÁTICO

Cuando Manuel Ramón me llamó por teléfono para anunciarme que concursaría a la cátedra de Derecho del Trabajo de la Universidad Autónoma de Barcelona en Bellaterra, aparte de la alegría de volver a tener cerca a uno de mis mejores amigos, me pareció una excelente noticia para Cataluña y los catalanes y especialmente para los universitarios de Bellaterra, universidad en la que languidecía el Derecho del Trabajo como una asignatura menor de la carrera. En realidad, nuestra especialidad languidecía en todas las universidades catalanas como consecuencia de que los catedráticos pasaron a compatibilizar la investigación y la docencia con el ejercicio de la abogacía, casi íntegramente dedicado a la defensa de los empresarios y de la patronal. Ese estado de cosas provocó un rechazo cada vez mayor de los estudiantes, en una Universidad de

Barcelona (Pedralbes), en la que el alumnado estaba especialmente sensibilizado en la lucha contra las desigualdades sociales y el absentismo de los catedráticos. Manuel Ramón explicó que su idea era respetar a todos los docentes que se encontraban en la facultad de Bellaterra y ampliar esa plantilla con la incorporación de representantes de los diferentes operadores jurídicos en el ámbito del Derecho del Trabajo en Barcelona (jueces y secretarios judiciales del orden social, Inspectores de Trabajo, Abogados laboristas de los despachos de Cataluña destacados en la defensa de los trabajadores y de los sindicatos), para conseguir que las prácticas de la asignatura fueran realmente unas prácticas. Naturalmente no existía presupuesto en la facultad para atender este nivel de concurrencia de profesionales, por lo que quedó claro que nadie cobraría, aunque todos, incluido el catedrático, se beneficiarían de lo que consideraba (y así realmente fue), una profundización permanente en la materia mediante el debate colectivo de los temas más actuales del Derecho del Trabajo. Hay que reconocer que eso de no cobrar fue muy bien, pues los integrados en ese grupo solamente tenían en común su profesionalidad como laboristas, lo que a su vez trajo consigo la sustitución de la verticalidad que caracteriza aún en nuestros días la sumisión (y no solo doctrinal), de los profesores e investigadores a su catedrático, por una relación horizontal y colectivizada de todos en la preparación de la docencia. Fue un grupo de profesionales diversos del derecho laboral que disfrutamos inmensamente con aquella experiencia liderada por Manuel Ramón. En él estaban abogados laboristas como Miquel Falguera, Lali Alfonso, Ramón Plandiura, Teresa Calzada o Ramón Vallbé ; Inspectores de Trabajo como Javier Arguiñáriz o Mar Serna; Jueces de lo social, como Jordi Agustí, que ejercitaba la docencia en Bellaterra cuando llegó Manuel Ramón. Los debates y la preparación de las prácticas se trasladaron al césped del campus de Bellaterra, al jardín de Ramón Vallbé, o a Fonolleres en Gerona.

Un grupo muy amplio de estudiantes prometedores, entre los que se encontraban Xavier Solà Monells, Carolina Gala, Manolo Luque, Raquel Serrano Olivares, Esther Sánchez Torres, Daniel Martínez o Alberto Pastor, se inclinaron por la especialización en Derecho del Trabajo y surgió una nueva generación de jóvenes investigadores que se incorporaron al relevo generacional. El acuerdo de Manuel Ramón con las editoriales para editar un libro que difundiera las ponencias de cada una de las jornadas catalanas contribuyó decisivamente a la divulgación de esas innovaciones doctrinales y esas críticas a las insuficiencias de los legisladores o de la judicatura para la vigencia y vigorosidad de la cláusula social del Estado, del respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores como tales y como ciudadanos. Con esa combinación de la convocatoria, del debate abierto durante la discusión de las ponencias, y de la publicación de las mismas, Manuel Ramón consiguió, desde su posición de catedrático, hacer todo lo posible para evitar el debilitamiento de la función compensadora del Derecho del Trabajo. Para muestra, un botón: basta releer el libro de las Jornadas

Catalanas de 1994, editado por Marcial Pons, ISBN 84-7248-221-9 y la presentación escrita por Manuel Ramón para constatar la intensidad con la que se criticaba lo que dio en llamarse la Reforma Laboral de 1994, bajo la iniciativa de un gobierno socialista, que fue la que inició la ofensiva (tímida si la comparamos con lo que vendría después, pero que abrió las puertas a todas las posteriores que realizarían los gobiernos del PP, que culminan por ahora con esta aberración que es la Reforma 2012, esa mezcla de chapucería legislativa y exhibición de cinismo falsario, clasismo prepotente e insolidaridad social.

Manuel Ramón fue también una persona admirada por el claustro y las autoridades académicas de Bellaterra y contribuyó activamente a un notable incremento del debate transformador en ese otro escenario del gobierno de esa universidad, con catedráticos de otras disciplinas como Manolo Gerpe, Francesca Puigpelat, Enric Argullol o Francisco Carreras. En ese sentido decidió dar un salto cualitativo a la presencia de la Universidad Autónoma en los foros iuslaboralistas del Estado y, con la colaboración de la Asociación Catalana de Juristas Demócratas, en diciembre de 1988, convocó la Primera Jornada Catalana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, que ha venido convocándose desde entonces cada año y en las que han intervenido como ponentes todos los estudiosos del Derecho del Trabajo comprometidos con ese encuadramiento del derecho laboral en la cláusula de Estado Social y la escuela sevillana, dirigida descentralizadamente casi en su totalidad, por Miguel Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer, que consiguió, con la ayuda de María Emilia Casas y los colaboradores, una etapa de esplendor de la revista Relaciones Laborales de La Ley. Con la decisión de Manuel Ramón de pasar a la cátedra de Derecho del Trabajo de la Universidad de Sevilla, el equipo docente se dividió entre los que marcharon a la Pompeu Fabra y los que se quedaron en la Universidad Autónoma de Barcelona con Salvador del Rey, ante la imposibilidad de que todos pudieran pasar a la Pompeu en esos momentos. Cuando Salvador del Rey se incorporó a la Pompeu Fabra ya se había decantado porque su futuro profesional pasara por la defensa de los empleadores en uno de los despachos que constituyen lobbys, integrando el asesoramiento y la defensa jurídica de los empresarios en una acción organizada y coordinada de presión sobre el poder legislativo generando el consiguiente tráfico de influencias para reducir los derechos de los trabajadores, y de confraternización con algunos sectores del poder judicial, metiendo en sus despachos como abogados a jueces en situación de excedencia o ex jueces y ex magistrados, a inspectores de trabajo en excedencia o a ex inspectores de trabajo, a funcionarios de los departamentos institucionales de Relaciones Laborales o del Ministerio de Trabajo, en excedencia o ex funcionarios, convirtiéndose en auténticos laboratorios de diseño de acciones para incrementar los beneficios empresariales y perjudicar los derechos de los trabajadores. El coqueteo con la patronal suele acabar en contubernio contra la cláusula de Estado Social. Cuando Manuel Ramón decidió marcharse como catedrático a la

universidad de Sevilla, le dije en varias ocasiones que no me iría a la Pompeu si no tenían cabida allí todos los becarios de nuestro grupo y siempre que el área funcionara horizontalmente, sin autoritarismos ni mandarinatos (que nunca existieron bajo la batuta de Manuel Ramón), pero nuestra relación de amistad siguió existiendo siempre con la misma intensidad.

Finalmente, Manuel Ramón consiguió la estabilización del departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Universidad Autónoma de Barcelona con las cátedras de Eduardo Rojo y de Paco Pérez Amorós (dos clásicos de la defensa constante de los mismos valores éticos y jurídicos por los que Manuel Ramón luchó), que incluyeron en su equipo a la mayor parte de los destacados jóvenes investigadores que antes he citado. Debo añadir que, en mi opinión, en los momentos actuales, la investigación y docencia del Derecho del Trabajo es ahora más fecunda y compartida horizontalmente, que en el resto de las facultades de Derecho en Barcelona.

#### IV EL MAGISTRADO

Cuando Manuel Ramón me anunció su decisión de pasar a la Sala de lo Social del Tribunal como jurista de reconocido prestigio tuve una mezcla de sensación de alegría y de tristeza. Alegría por lo que ello suponía para el desarrollo y mejora de la aplicación de la cláusula de Estado Social en el más alto de los tribunales ordinarios, de lo que se beneficiarían miles de trabajadores y los sindicatos. Tristeza porque, con suerte, ya no lo podría ver más que en las jornadas de derecho laboral en las que coincidiéramos, como así sucedió. Por suerte la presencia de Manuel Ramón se convirtió en prácticamente imprescindible en casi todas las jornadas además de las catalanas, en el Albacete de Rentero, Baylos y Lillo ; en el Vigo de Matías Movilla y Elvira Landin; en el Madrid de los sindicatos; y hasta en el Lanzarote de Gloria Poyatos o la Gran Canaria de Humberto Guadalupe. En todos esos lugares lo seguí y me sentía alegre y orgulloso de que siguiera defendiendo, con una dialéctica impecable, sus valores de siempre, que son los que se encuentran proclamados en los derechos fundamentales de nuestra Constitución, en garantía de los derechos del trabajador como ciudadano, desarrollados progresivamente por la jurisprudencia constitucional anterior al vuelco introducido en su composición tras la Reforma de 2012; en los tratados y convenios internacionales, en la jurisprudencia renovada de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en las políticas legislativas de protección social y mostraba su decepción en quienes se oponían a esa jurisprudencia o recortaban derechos sociales solo con su voto, venciendo pero no convenciendo.

No voy a hacer aquí ningún elenco de la importancia trascendente de las aportaciones de Manuel Ramón a la mejora de la jurisprudencia y la rigurosidad jurídica en la protección de la cláusula de Estado Social, en sus diversas manifestaciones en el ámbito del Derecho del Trabajo, porque esas sentencias están y estarán siempre a nuestra disposición en las correspondientes bases de datos, en las que son de fácil localización y ordenación cronológica o temática\*. Pero también quiero resaltar (y no es moco de pavo), que Manuel Ramón ha contribuido, esperemos que decisivamente, a la incentivación del buen funcionamiento de los tribunales colegiados, promoviendo el debate libre y criticando los posicionamientos preestablecidos en razón a convicciones personales o posicionamientos ideológicos y exigiendo, como siempre ha hecho, que cualquier oposición o voto contrario a cualquiera de las ponencias se basara en la demostración jurídica de la existencia de un mejor derecho. En ese quehacer último de Manuel Ramón colaboraron otros magistrados que habían destacado con propuestas de lege ferenda, propuestas en el ámbito procesal o en el sustantivo que acabaron transformándose en derecho positivo, como Fernando Salinas, que le acompañaron en ese su nuevo y último lugar de trabajo.

Hemos de seguir el ejemplo de Manuel Ramón todos los juristas progresistas, especialmente los iuslaboralistas, defendiendo los valores éticos que él siempre llevaba consigo, para conseguir que fracase el actual cerco a las libertades democráticas y a la cláusula de Estado Social que preside la política legislativa e institucional de los gobiernos reaccionarios que hemos venido padeciendo.

Con la música de fondo de la rumba cubana que bailamos todos los juristas asistentes a las últimas jornadas de Lanzarote te digo: ¡hasta siempre, compañero!

Rafael Senra Biedma